Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
RIOHACHA –LA GUAJIRA

SECRETARIA. Riohacha, marzo 27 de 2023.

Paso el presente proceso al Despacho de la Señora Juez, informándole que las demandadas se notificaron electrónicamente por el despacho, compareciendo a través de apoderado quien contestó la demanda oportunamente, la demanda no fue reformada, ni adicionada. Se encuentra pendiente de fijar fecha para la celebración de la audiencia del art. 77 del C. de P. Laboral. Provea.

DORALDA ORTIZ CABRALES
Secretaria.

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. Riohacha, marzo veintisiete (27) de dos mil veintitrés (2023).

Ref: Proceso ordinario de MARIA TERESA RODRIGUEZ PESTANA contra MEDISER IPS S.A.S.

RAD. 44-001-31-05-002-2021-00078 -00

Auto Interlocutorio

Por lo informado, téngase por notificada y contestada la demanda por parte de la demandada.

RECONOZCASE personería para actuar al doctor JUAN HUMBERTO MARENGO BRUGÉS abogado titulado con T.P. # 166.534 del C. S. de la Judicatura y C.C. #5.164.956 de San Juan del Cesar, como apoderado judicial de la demandada en los términos y para los fines indicados en el memorial poder otorgado.

Señálese la hora de las 9:00 a.m. del día diecisiete (17) de mayo de dos mil veintitrés (2023), como fecha para llevar a cabo la Audiencia obligatoria de Conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio, y decreto de pruebas conducentes y necesarias, conforme lo ordenado por el artículo 77 del C.P.T.S.S., modificado por el artículo 11 de la Ley 1149 de 2007. Dentro de la misma diligencia de ser posible, el despacho se constituirá en audiencia de trámite y Juzgamiento (art. 80 del C. P. Laboral) y se procederá a practicar los interrogatorios, los testimonios, se recibirán los alegatos de conclusión y se dictará el fallo que en derecho corresponda.

La diligencia será realizada virtualmente, a través de la plataforma Lifesize, en link que será remitido oportunamente al correo electrónico anotado en el proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

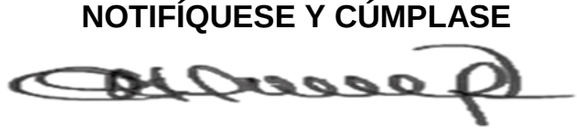

ENEDIS MERCEDES MONROY REDONDO
Jueza

Dora O**.**